

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones en el ejercicio 2011:

Beneficiaria: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Fecha Orden concesión: 28 de junio de 2011.

Finalidad: Proyecto denominado: «Armonización normativa en el sector y el IV Plan integral del Comercio Interior en Andalucía: perspectivas de futuro».

Importe de la inversión: 28.734,97 €.

Importe de la subvención: 28.734,97 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.485.03.76A.1.

Beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Fecha Orden concesión: 28 de junio de 2011.

Finalidad: Actuaciones enmarcadas en el Programa Sindical de Comercio 2011.

Importe de la Inversión: 28.734,00 €.

Importe de la subvención: 28.734,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.01.00.485.03.76A.1.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor L.C., doña Verónica Ionela Curpan, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de julio de 2011, recaída en el expediente de acogimiento familiar preadoptivo núm. (DPHU)373-2011-00000301-3, de L.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2007, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.C.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas.

3. Aprobar el régimen de relaciones personales de la menor con la familia seleccionada.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.2011, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017, a los padres doña Margarita Custodio Domínguez y don José Manuel Salguero Custodio, por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Permanente, de la menor C.S.C., por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del Acogimiento.

3. Cesar el Acogimiento Residencial de la menor en el Centro «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Huelva, 27 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-